

## BASES DE LA PROMOCIÓN “GANA UNA MOTO POR DEPARTAMENTO”

1. La presente promoción se desarrollará entre el día 26 de junio de 2017 y el día 17 de setiembre de 2017 inclusive.
2. Participarán únicamente los Participantes del Programa Abitab Familia.
3. Mecánica de la promoción: aquellos Participantes del Programa Abitab Familia que hayan acumulado Abis (unidad acumulable del Programa) en su cuenta del Programa Abitab Familia, podrán canjear 50 (cincuenta) Abis por 1 (una) chance para el sorteo. Podrán canjear tantas chances como Abis posea en su cuenta personal.
4. Se realizará un único sorteo el 21 de Setiembre de 2017, del mismo surgirán 19 ganadores y además se sortearán 19 suplente, los mismos serán llamados en caso de no ubicar al ganador del premio o por detectarse que el ganador está excluido del sorteo por las condiciones indicadas en el ítem 5.
5. No pueden participar funcionarios de Abitab Central, titulares de agencias y funcionarios de agencias, ni sus familiares directos.
6. El sorteo se realizará en forma electrónica en Abitab Central mediante un software diseñado a tales efectos y el mismo se realizará ante Escribano Público.
7. Premio: 19 motos Zanella, modelo pollerita 110cc básica, las cuales se sortearan una por departamento. El premio incluye casco.  
Si cada ganador presenta 12 facturas pagas en cualquiera de nuestros locales Abitab durante los meses de la promoción (26 de junio de 2017 y el día 17 de setiembre de 2017 inclusive), se le premiará con el pago el seguro por un año.  
Además si cada ganador presenta 18 facturas pagas en cualquiera de nuestros locales Abitab durante los meses de la promoción (26 de junio de 2017 y el día 17 de setiembre de 2017 inclusive) le regalamos el empadronamiento y la patente.  
Las facturas deben ser presentadas desde el día de notificado como ganador hasta tres días hábiles antes de la entrega de la moto para corroborar que correspondan los siguientes premios extras (patente, empadronamiento y seguro).  
Se tomarán como facturas válidas aquellas que tengan la intervención del cajero durante la promoción (26 de junio de 2017 y el día 17 de setiembre de 2017 inclusive) y además cumplan con las siguientes condiciones: deben estar a nombre del ganador y/o haber sido procesadas con la Tarjeta de Abitab Familia del ganador y/o que coincida el domicilio registrado del ganador con la dirección de las facturas.
8. Se dará difusión de la Promoción mediante la web de Abitab: [www.abitab.com.uy](http://www.abitab.com.uy)
9. Los premios no incluyen cualquier otro gasto que se origine por cualquier concepto. Abitab S.A. no asume ninguna otra responsabilidad por cualquier otro gasto extraordinario que la entrega de este premio pudiera originar al ganador.
10. El premio no podrá ser cambiado por dinero en efectivo en ningún caso.
11. Abitab S.A. se compromete únicamente a la entrega del premio a su

correspondiente ganador, no siendo responsable por cualquier daño, rotura, desperfecto, perjuicio o deterioro sufrido por el premio una vez que el mismo haya sido entregado.

12. Los nombres de los ganadores serán comunicados a través de la web de Abitab, [www.abitab.com.uy](http://www.abitab.com.uy).
13. Los premios serán entregados en cada departamento. El día y hora de entrega del premio se coordinará con el ganador. En el momento de la entrega del premio, el ganador deberá presentar su cédula de identidad y tarjeta de Abitab Familia cuyo número será confrontado contra el número ganador. Asimismo, el ganador deberá firmar un recibo como comprobante de entrega del premio. El plazo para retirar el premio vence a los sesenta días desde que se notifica al ganador.
14. Abitab S.A. se reserva el derecho de modificar la fecha del sorteo por imprevistos que pudieran surgir, previa autorización de la Dirección General de Comercio. En tal caso, los cambios serán comunicados y difundidos en la forma adecuada.
15. Para el caso de resultar favorecido con el premio, el participante autoriza a difundir o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes o fotografías con fines publicitarios, en los medios y en la forma que Abitab S.A. estime conveniente, sin derecho a compensación de especie alguna, solo a efectos de la presente promoción.
16. La participación en la promoción implica conocimiento y aceptación total de estas Bases.